



RESOLUCIÓN CS N° 327/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO 2008

Expediente N° 11.083/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Noemí E. ACRECHE, profesora regular de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita acogerse al beneficio de Año Sabático, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 472/89, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional informa que durante el año sabático realizará tareas inherentes a Dirección de Proyecto de Investigación PICTOS, con grupos Córdoba y Buenos Aires; conformación de una base de datos genéticos de escala regional; compilación de trabajos realizados por el grupo que dirige para la publicación de una síntesis de los mismos y la Dirección de tesis doctoral y de licenciatura.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 315/08, avala el pedido formulado por la Dra. Acreche y solicita al Consejo Superior el otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 210/08,

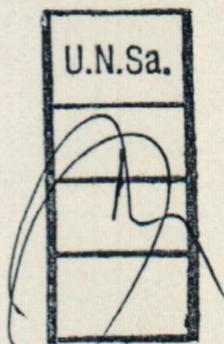
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la Dra. Noemí E. ACRECHE, Profesora Regular Adjunto Exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1º de agosto de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009.

ARTICULO 2º.- Notificar a la Dra. Acreche que, una vez concluido el uso del beneficio otorgado por el artículo anterior, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Naturales, Dra. Acreche, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA